

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON OPTICA FRANCO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA JOVEN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 047

SANTIAGO,

24 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. Nº 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 7 de 01 de Febrero 2016, Resolución Exenta Nº 2785/2013, y Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012, todas del Instituto Nacional de la Juventud, en la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1º Que el Instituto Nacional de la Juventud se encuentra desarrollando un Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, denominado Tarjeta Joven, que entrega beneficios a jóvenes de nuestro país que adquieran la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.
- **2º** Que, en el marco del desarrollo del programa citado, con fecha 24 de 16 y o del año 2018, se suscribió Convenio de Cooperación que estableció una serie de obligaciones entre el Instituto Nacional de la Juventud y ÓPTICA FRANCO.
- **3º** Que mediante la Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012 el Instituto Nacional de la Juventud aprobó las cláusulas de aplicación general para este tipo de Convenios, denominadas "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", las cuales se entienden incorporadas al convenio suscrito por las partes.
- **4º** Que, mediante la Resolución Exenta Nº 1291 de 01 de agosto de 2013, de este Servicio, se aprobó el procedimiento para la Gestión de Convenios Tarjeta Joven.
- **5º** Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. Nº 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Servicio, Resolución exenta Nº 2785 de fecha 30 diciembre de 2013, que delega facultades que indica a directores regionales y Resolución Exenta Nº431 de 16 de abril de 2018 del Instituto Nacional de la Juventud.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE convenio de colaboración suscrito con ÓPTICA FRANCO, cuyo tenor es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

ÓPTICA FRANCO

Fecha de Suscripción Convenio 24:05:2018

Dirección Regional INJUV

Metropolitana



I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional de la Juventud.

Institución contratante R.U.T. Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)		R.U.T.	Domicilio		
		60.110.000-2	Agustinas Nº 1564, o Región Metropolitana	4, comuna y ciudad de Santiago,	
Representante			Cargo	R.U.T.	
Ángela Venegas Ávila			Directora (S) Regional	10.473.284-4	
Título de la Resolución Exenta Nº431, de fe presentación Juventud.				8, del Instituto Nacional de la	

b) Comerciante.

Contraparte LILIANA SUSANA LAGUNAS RAMOS		Nombre Fantasía ÓPTICA FRANCO		R.U.T. 10.380.284-9	
Av. Vicuña Mackenna #7087, paradero 12 ½, La Florida	01-0	01-1993	LENTES Y	ÓON Y/O REPARACIÓN DE ARTICULOS OFTALMOLOGICOS. CTIVIDADES EMPRESARIALES	

Representante (si corresponde)	R.U.T.	Calidad o Cargo	Instrumento
LILIANA SUSANA LAGUNAS RAMOS	10.380.284-4	REPRESENTANTE LEGAL	

	scripción de la Empresa (Experiencia, producto	s y servicios destacados, etc.)
centes opticos, it	enta con variados servicios oftalmológicos, entre : entas nacionales e importados, lentes de contact onsultas oftalmológicas en la comuna de La Florida.	sus principales servicios se encuentran o, todo tipo de cristales y armazones
Teléfono(s) contacto	Correo electrónico	Página Web
22 2943947	Óptica franco.lt@hotmail.es /	

II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)	
20% de descuento en marcos y cristales.	
20% de descuento en despacho de receta.	
Productos o Servicios adheridos al convenio	
Marcos y cristales, despacho de receta.	
Promociones especiales	
Consulta Oftalmológica \$6.000 con tarjeta joven	
Establecimientos adheridos al convenio	
Av. Vicuña Mackenna #7087, paradero 12 ½, La Florida	
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)	
Lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. Sábado 10:00 a 14:00 hrs.	

III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Conve	enio		
El presente convenio, así	como toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se tado el acto administrativo de aprobación efectuado por el INJUV.		
Duración del Convenio Condiciones renovación Convenio			
1 año	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.		

Al presente contrato se entienden incorporadas las **"Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven"**, establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas

www.igguv.cl



mediante Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:

Existe firma de ambas partes.

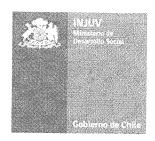
2º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE

> > ÁNGELA VENEGAS ÁVILA DIRECTORA REGIONAL (S) INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Distribución:

- OPTICA FRANCO
- DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA INJUV
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA INJUV
- UNIDAD TARJETA JOVEN INJUV
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN NACIONAL INJUV



CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Y

ÓPTICA FRANCO

Fecha de Suscripción Convenio 2 4 MAY 2018

Dirección Regional	VUCNI
Metropolitana	

I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional de la Juventud.

Institución contratante Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)		R.U.T. 60.110.000-2		Domicilio Agustinas Nº 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.	
Angela Venegas Ávila			Dii	rectora (S) Regional	10,473.284-4
Título de la representación	Resolución Exent Juventud.	a Nº431, de f	echa	16 de abril de 2018, del I	nstituto Nacional de la

b) Comerciante.

Contraparte LILIANA SUSANA LAGUNAS RAMOS		Nombre Fantasía ÓPTICA FRANCO		R.U.T.	
				10.380.284-9	
Domicilio (calle, Nº, comuna, región)	Inicio Activ	. SII	Gi	ro Comercial	
Av. Vicuña Mackenna #7087, paradero 12 ½, La Florida	01-01-1993		LENTES OFTALMOL	DON Y/O REPARACIÓN DE Y ARTICULOS OGICOS. TIVIDADES EMPRESARIALES	

Representante (si corresponde)		Calidad o Cargo	Instrumento
LILIANA SUSANA LAGUNAS RAMOS	10.380.284-4	REPRESENTANTE LEGAL	- Interdimento

Breve descripción de la Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.) Óptica Franco cuenta con variados servicios oftalmológicos, entre sus principales servicios se encuentran: Lentes ópticos, lentas nacionales e importados, lentes de contacto, todo tipo de cristales y armazones, además realiza consultas oftalmológicas en la comuna de La Florida. Teléfono(s) contacto Correo electrónico Página Web 22 2943947 Óptica franco.lt@hotmail.es / reservas.oftalmologicas@yahoo.cl Facebook / Twitter / Otras redes sociales

II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)
20% de descuento en marcos y cristales.
20% de descuento en despacho de receta.

Productos o Servicios adheridos al convenio
Marcos y cristales, despacho de receta.

Agustinas 1564, Santiago, Chile Fono (56-21 6201700 Fas 156-2) 6204702 Www.injuv.cl



Promociones especiales	
Consulta Oftalmológica \$6.000 con tarjeta joven	
Establecimientos adheridos al convenio	
Av. Vicuña Mackenna #7087, paradero 12 ½, La Florida	
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)	
Lunes a viernes de 10:00 a 20:00 hrs. Sábado 10:00 a 14:00 hrs.	

III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Convenio El presente convenio, así como to totalmente tramitado el acto admin	da eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre istrativo de aprobación efectuado por el INJUV.
Duración del Convenio	Condiciones renovación Convenio
1 año	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.

Al presente contrato se entienden incorporadas las **"Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven"**, establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante **Resolución Exenta Nº 461 de 12 de abril de 2012**, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:

ANGELA VENEGAS ÁVILA
DIRECTORA (S) REGIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

LILIANA SUSANA LAGUNAS RAMOS REPRESENTANTE LEGAL ÓPTICA FRANCO

USO EXCLUSIVO DE DIRECCIÓN REGIONAL (No llenar)
esolución Ex. Aprobatoria Modificado: Terminado:

Agustinas 1564, Santiago Chile Fono (S6-21 6.2017/b) For 155-01 6204702 Www.linjuv.cl



